

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige el error detectado en la publicación del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante la concesión de una subvención excepcional, para la construcción de un centro de salud en ese municipio.

Con fecha 24 de julio de 2017 se ha publicado en el BOJA núm. 140 la Resolución de fecha 18 de julio de 2017 por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante la concesión de una subvención excepcional, para la construcción de un centro de salud en ese municipio.

Que detectado error en el encabezamiento de la publicación del Convenio, procede su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «Convenio de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante la concesión de una subvención excepcional, para la construcción de un centro de salud en ese municipio».

Debe decir: «Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, por la que se publica el Convenio de colaboración de 18 de enero de 2017, entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), por el que se regulan las condiciones de financiación, mediante la concesión de una subvención excepcional, para la construcción de un centro de salud en ese municipio».

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.